



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 083-2019-MDM

Majes, 03 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 10 de fecha 31 de mayo de 2019, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Informe N° 0000115-2019/DECDYS/MDM del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud; Dictamen N° 0000082-2019/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 00056-CORPI-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0000228-2019/A/MDM del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU publicada en diciembre de 2018, la cual aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica (CNEB), será implementado en todas las modalidades, niveles y ciclos de las II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica, tanto públicos como privados.

Que, mediante Informe N° 0000115-2019/DECDYS/MDM del Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud se señala que en reunión de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero de 2019 la regidora Sonia Liliana Choque Zúñiga solicitó generar un convenio marco con la UGEL LA JOYA para el "Programa de Actualización en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y Desarrollo de Competencias Digitales en Docentes de Nivel Secundario del Distrito de Majes 2019" y la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

Que, mediante Dictamen N° 0000082-2019/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente remitir al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que el órgano de gobierno, en uso de sus atribuciones, apruebe se suscriba el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional sobre el Programa de Actualización en la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y Desarrollo de Competencias Digitales en Docentes de Nivel Secundario del Distrito de Majes 2019" entre la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, la Unidad de Gestión Local Educativa La Joya y la Municipalidad Distrital de Majes.

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

Que, mediante el Dictamen N° 00056-CORPI-2019-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional se opina declarar procedente remitir al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que el órgano de gobierno, en uso de sus atribuciones, apruebe se suscriba el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional sobre el Programa de Actualización en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y Desarrollo de Competencias Digitales en Docentes de Nivel Secundario del Distrito de Majes 2019" entre la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya y la Municipalidad Distrital de Majes.

Que, el proyecto de convenio establece, dentro del objetivo general, fortalecer en los docentes del nivel secundario del distrito de Majes del ámbito de la UGEL la Joya, capacidades necesarias para una adecuada implementación del Currículo Nacional, además del desarrollo de competencias en el uso y manejo de las herramientas TICS, para que logren enriquecer sus prácticas pedagógicas y su rol como docente.

Que, el referido expediente administrativo fue puesto a consideración de sesión de Concejo de fecha 31 de mayo de 2019, habiéndose debatido ampliamente por el pleno de Concejo Municipal; sin embargo, al no tenerse el sustento debido respecto a los términos del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional sobre el Programa de Actualización en la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y Desarrollo de Competencias Digitales en Docentes de Nivel Secundario del Distrito de Majes 2019" entre la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya y la Municipalidad Distrital de Majes; se determinó derivar nuevamente a la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional para su reevaluación correspondiente y ponerlo a consideración en la próxima sesión a convocarse.

Que, estando al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 016-2007-MDM, modificada mediante la Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, por votación de **MAYORIA**.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- POSTERGAR la aprobación del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional sobre el Programa de Actualización en la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y Desarrollo de Competencias Digitales en Docentes de Nivel Secundario del Distrito de Majes 2019" entre la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, la Unidad de Gestión Educativa Local La Joya y la Municipalidad Distrital de Majes, para tratarse en la próxima sesión de Concejo Municipal; ello conforme a la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR a la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional para su reevaluación correspondiente y ponerlo a consideración en la próxima sesión a convocarse.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la comisión ordinaria de regidores, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Departamento de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL

Arq. Rónée D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
VILLA PEDREGAL

Abog. Dayra Grayas Condori
SECRETARIO GENERAL

Con la Fuerza de todas las Sangres